
RESOLUCIÓN GENERAL (DGR San Juan) 1841/2023

VISTO:

El Expediente N° 702-003937-2023, registro de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 151-I - Código Tributario, faculta al Director General de Rentas para dictar las normas necesarias en el cumplimiento de los deberes y atribuciones específicas de la Dirección General de Rentas.

Que el Artículo 32 de la Ley N° 151-I (Código Tributario) establece la posibilidad de expresar las obligaciones fiscales en Unidades Tributarias (U.T.) constituyendo ésta, un módulo de valor que puede ser actualizado por la Dirección General de Rentas.

Que mediante Resolución N° 1927-DGR-2022, se fijó el valor de la Unidad Tributaria (U.T) en Pesos Veinte (\$20,00), para el Año Fiscal 2023.

Que teniendo en cuenta el escenario actual de la economía Provincial y Nacional, se considera necesario adecuar el valor de la Unidad Tributaria a Pesos Cincuenta (\$50,00) para el Año Fiscal 2024.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas en el Expediente de Visto, no efectuando objeción legal.

POR ELLO;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Fíjase el valor de la Unidad Tributaria (U.T.) en Pesos Cincuenta (\$50,00).

Art. 2 - Establécese que la vigencia de la presente Resolución es a partir del día Uno (01) de Enero del Año 2024.-,

Art. 3 - Déjese sin efecto toda disposición que se oponga a lo dispuesto a la presente Resolución.

Art. 4 - De forma.